



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 25 ABR 2018

Expte. Ref.: 0005858/2018

VISTO

Que a fs. 1 la Directora del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad eleva informe del personal Nodocente de la facultad que realizó horas extras (jornada extendida) en la sede del entrepiso de la galería Muñoz durante el mes de diciembre de 2017 a fin de garantizar el mantenimiento del ese lugar acierto para el dictado de clases de posgrado. La Dra. Boria adjunta planilla de horas extras correspondientes a los Agente Juan Marcelo ALMADA (Legajo 49348) y Viviana LEMMA (Legajo 47752), y

CONSIDERANDO

Que a las actuaciones de la referencia se ha agregado la documentación correspondiente que acredita la extensión de la jornada laboral del personal mencionado en el Visto.

Lo dispuesto por el art. 74 del CCT aprobado por Decreto PEN 366/06

Que se ha dado intervención a la Secretaria Administrativa y Área Económica Financiera quienes otorgan el V° B° informando que a la fecha, la Facultad cuenta con fondos suficientes y que dicho gasto será financiado con la ejecución presupuestaria Fuente 12 y Fuente 16.

Lo establecido por Resolución HCS 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer por intermedio del Área de Recursos Humanos – Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, proceda a liquidar en concepto de “Horas Extras” a favor del personal mencionado en el ANEXO I realizadas durante el mes de diciembre de 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del CCT aprobado por Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al artículo 19 de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2°: La erogación deberá ser imputada conforme a lo previsto en el ANEXO I.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar a los interesados. Comunicar. Oportunamente archivar.

226
RESOLUCION N°:

ALEJANDRO ENGENIO BRONZATEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lc. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO

226



"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ÁREA ECONÓMICO - FINANCIERA

Ref:Cudap:EXP-UNC:0005858/2018
Córdoba, 11 de Abril de 2018

Visto a foja 1, el Informe de la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, respecto de las Horas extras del Personal No docente de la Sede Ciudad Universitaria, correspondiente al MES Diciembre de 2017, y la intervención del Área de Recursos Humanos a foja 6, se informa que serán financiadas con Fuente 16 según el presente detalle:

HORAS EXTRAS NO DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-SEDE CIUDAD UNIVERSITARIA									
MES Diciembre 2017 DEVENGADO -EXP-UNC:0005858/2018									
MES PERCIBIDO Marzo 2018									
49348	ALMADA	Juan	3667	dic./17		6:00	16	R.043.001.000.16.50.01.00.01.00	
47752	LEMMA	Viviana	3667	dic./17		11:50	16	R.043.001.000.16.50.01.00.01.00	
SubTotal Ho extras Diciembre 2017									\$5.774,03
Gestión								R.043.000.000.16.50.01.00.01.00	\$7.159,80
Costo Total (Incluye Contribución)									\$7.159,80

PASE a Secretaría de Administrativa a su consideración, luego a Secretaría de Coordinación a sus efectos.

P/A

[Handwritten signature]

Sra. DANIELA C. QUELLO
TESORERA
ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



cha, 17 de Abril de 2018. -

Secretario Administrativo,

cu el verso del furorip, pase a
lo Secretario de Coordinación a sus efectos

Atte -

[Handwritten signature]
MIGUEL ANGEL TOMAINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA